



REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

TEMUCO, 19 JUN. 2009

VISTOS: LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LA FACTURA ADJUNTA PRESENTADA POR: ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, EL PRESUPUESTO DE LA CITADA EMPRESA DE FECHA 29/05/2009, LA ORDEN DE TRABAJO N° 1. LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 108 Y 109 DEL D.F.L. N° 29 DEL 16,06,04 LA RESOL. N° 520 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LAS FACULTADES DEL DECRETO D.F.L. 850 DEL 12/09/97 QUE FIJA EL TEXTO ACTUALIZADO DE LA LEY 15,840 Y LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA RESOLUCION DAP N° 1614 del 24,08,01 COMPLEMENTADA POR RESOL. DAP N° 792 DEL 06/08/02, LA RESOL. DAP N° 227 DEL 11/03/08.

UNIDAD ADMINISTRATIVA
OFICINA DE PARTES

CONSIDERANDO: QUE, DEBIDO A LA URGENTE NECESIDAD DE REALIZAR MANTENCIÓN DE LOS 10.000 KM A LA CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX, PATENTE UNICA BLHB-50, ÚNICO VEHÍCULO CON QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN REGIONAL PARA LA INSPECCIÓN DE OBRAS EN VARIOS AERODROMOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA, SE EXTENDIÓ LA ORDEN DE TRABAJO N° 1, A LA FIRMA SEÑALADA ANTERIORMENTE. SE DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA CONVALIDAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. QUE, SEGUN LA LEY N° 19.886/03, Y A LO SEÑALADO EN EL ART. 10° N° 4. DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS APROBADO POR DECRETO N° 250/04, SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA ALAMOS S.A., ES ÚNICO PROVEEDOR DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO DE LA MARCA CHEVROLET EN LA CIUDAD DE TEMUCO; ADEMÁS, QUE ESTE VEHÍCULO AÚN SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR LA GARANTÍA DE FÁBRICA.

RESUELVO:

EXENTA D.A.P. N° 162.-1

1° AUTORIZÁSE, el pago de la factura que se señala. A la empresa que se especifica, por mantención de la camioneta Chevrolet Dmax, patente BLHB-50, vehículo perteneciente a la dotación de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de La Araucanía.

ALAMOS S.A.
DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ
R.U.T. N° 96.527.870-2

Factura N° 53891 de fecha 08/06/2009, por.....\$135.780.-
TOTAL I.V.A. INCLUIDO.

- 2° El gasto ascendente a la suma de \$135.780.- se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente, del año 2009 de la Dirección Regional de Aeropuertos de La Araucanía.
 - 3° PONGASE, la presente resolución en conocimiento del interesado, dec la Oficina de Partes de La Dirección Regional de Aeropuertos IX Región y demás servicios que correspondan.
- ITEM: 22.06.002

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS HENRIQUEZ H.
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
REGION ARAUCANIA

LHH/HRV/mbc

N° de Proceso 3038851
Dirección Regional de
Aeropuertos - Araucanía



